



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00882-00

Teniendo en cuenta que, la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho data del 14 de abril de 2021 y, se allega liquidación del crédito actualizada y presentada por la parte demandante, se correrá traslado secretarial a la misma conjuntamente con este proveído.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, a ello no se accede por cuanto, las deducciones fueron efectuadas hasta el 26 de junio de 2020 como puede evidenciarse en el siguiente enlace:

[10RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

121

LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3623fb2d42b2b27354a1dc35943d02663cad75804dc898d0171bbff0a9b03f**

Documento generado en 14/07/2022 03:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>